



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2017-00332
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.S.
EJECUTADO: HERNANDO DAVID GUERRA BARAHONA.

Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Por ser procedente el despacho accede a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial que antecede y en consecuencia se ordena nuevamente la reproducción del oficio dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Chimichagua - Cesar, mediante el cual se le informe el embargo y posterior secuestro del bien inmueble hipotecado a favor del demandante y de propiedad del demandado HERNANDO DAVID GUERRA BARAHONA identificado con C.C. N° 72.344.769, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria 192-15905 y Cédula Catastral N° 0002000020009000 de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, predio rural denominado “DOÑA MARCE” con una extensión de 90 hectáreas. Por secretaría oficiase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. _____ de fecha
_____ se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

